

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALBACETE

##### Edicto

Don Francisco Javier Arroyo Fiestas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Albacete,

Por el presente, y venir acordado, en autos de suspensión de pagos que se sigue en este Juzgado con el número 249 de 1983,

Hago saber: Que por auto de 8 de noviembre de 1983, el suspenso «Merlitex, Sociedad Anónima», ha pasado a la situación de insolvencia provisional, al ser el activo superior al pasivo, y se convoca Junta de Acreedores, para la que se ha señalado el próximo día 18 de enero de 1984, y hora de las once de su mañana, pudiendo concurrir los acreedores personalmente o por medio de representantes con poder suficiente, quedando a disposición de los acreedores o sus representantes los documentos a que se refiere el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, y período «La Verdad», se da el presente en Albacete a 8 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Arroyo Fiestas.—El Secretario.—18.099-C.

#### BARCELONA

##### Edictos

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 654/1961-C, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, litigando al amparo del beneficio legal de pobreza, contra «Ammann, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda en quiebra pública subasta el día 27 de enero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Nave industrial de la localidad de Rubí, paraje «Can Jordi». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.687, folio 110, libro 223 de Rubí, finca número 11.649, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 3.950.000 pesetas, importe que servirá de tipo, con rebaja del 25 por 100, por tratarse de segunda subasta en quiebra.

Dado en Barcelona a 17 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario.—9.609-A.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número nueve,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 139/1983-2.º, instado por «Banco Hispano Americano, S. A.», contra doña Mercedes Jiménez González, he acordado, por providencia de fecha 18 de noviembre de 1983, la celebración de segunda, 25 por 100 de rebaja, pública subasta el día 25 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Entidad número tres:

Finca número 17-23 de la calle Oceanía, escalera B, de la localidad de Badalona, inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número uno, al tomo 1.642, folio 208, libro 677, finca número 36.486, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Entidad número cuatro:

Finca número 17-23 de la calle Oceanía, escalera B, de la localidad de Badalona, inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, en los mismos tomo y libro, al folio 211, finca número 36.488, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Entidad número veintiséis:

Planta sótano primero, puerta tercera de la escalera B de la casa número 26-28-30 y 32 de la calle Pons y Pons, de Santa Coloma de Gramanet. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Barcelona, al tomo 2.128 del archivo, libro 550 de Santa Coloma, al folio 205, finca número 39.367, inscripción primera. La finca está valorada en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Entidad cincuenta y tres:

Local comercial número tres, sito en la planta baja, escalera C, del edificio sito en Santa Coloma de Gramanet, calle Pons y Pons, número 26-28-30 y 32. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.130 del archivo, libro 551 de Santa Coloma, al folio 37, finca número 39.441, inscripción primera. La finca está valorada en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—16.088-C.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.393/1979-S, se siguen autos

de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Garriga Nogués», representado por el Procurador señor Badía Costart, contra Antonio Cataño Gregori, en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100, los bienes embargados a dicha demandada, y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta ciudad, se ha señalado el día 27 del próximo mes de enero, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las fincas objeto de subasta salen con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración pericial, y en lotes separados.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Fincas objeto de subasta

Urbana.—Porción de terreno edificado, que constituye la parcela 180 de la «Urbanización Puig de San Ramón» (zonas B y C), situadas en Castell d'Empordá, término municipal de La Bisbal, con una superficie de 265,79 metros cuadrados. Linda: Al Norte, frente, en línea 10,95 metros, con vial de la urbanización; al Oeste, derecha, entrando, en línea 22,50 metros con la parcela 181; al Este, izquierda, con las parcelas 179 y 183, y al Sur, con la parcela 192, todas ellas de la misma urbanización. En esta parcela urbana hay construida una casa.

Inscrito en cuanto a una mitad individual, a favor de don Antonio Castaño Gregori, al tomo 2.040, libro 17 de Castell d'Empordá, folio 82, finca 669, inscripción primera.

Valorada pericialmente en la suma de 1.500.000 pesetas.

Edificio o pequeña construcción enclavada sobre las parcelas 14 y parte de la 13 de la urbanización «Mas Artigues de Calonge» y asentada precisamente sobre la 14. Se compone de planta baja, ocupada por una cocina-salón, con una superficie aproximada de 48 metros cuadrados, y la planta piso es ocupada por un baño y un dormitorio, de una superficie aproximada de 24 metros cuadrados. Se halla construida sobre una porción de terreno de superficie unos 17.000 metros cuadrados de los que lo edificado ocupa 48 metros cuadrados, y el resto bosques.

Linda: En junto, por Norte y Oeste, con vial; al Sur, parte con la parcela 13, y al Este, con vial y la parcela quince.

Inscrito en cuanto a una sexta parte individual a favor de don Antonio Castaño Gregori, al tomo 2.181, libro 181 de Calonge, folio 86, finca 9.838, inscripción primera.

Valorada pericialmente en la suma de 416.667 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—16.053-C.

Don Manuel Quiroga Vázquez, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 921/1982, 2.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra «Inmobiliara Roma, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 22 de noviembre actual la celebración de segunda pública subasta el día 20 de enero de 1984, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 26-28, de la calle Santa Carolina, piso ático 1.ª, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.878, folio 231, libro 1.370 de la Sección primera, finca número 92.008, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Sirviendo de tipo pactado con el 25 por 100 de rebaja.

Barcelona, 22 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario.—9.612-A.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 316-3.ª Sección de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por «Edificios Atlanta, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y con rebaja del 25 por 100 del precio fijado en su valoración del referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 19 del próximo mes de enero, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, es decir, por la cantidad de 1.470.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto con-

tinuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta:

Departamento número doce.—Vivienda puerta cuarta del piso segundo del edificio 1-C de la calle Veinticinco de Enero, de Viladecans, de superficie útil 70.54 metros cuadrados, y se compone de recibidor, cocina, comedor, tres habitaciones, baño, galería con lavadero y pequeña terraza. Lindante: Por el frente, con el rellano de la escalera y patio de luces; por la derecha, entrando, con el edificio número 1-B de la calle Veinticinco de Enero; por la izquierda, con la vivienda puerta tercera de la misma planta, y por el fondo, con proyección a la calle Veinticinco de Enero.

Inserta en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet, tomo 706, libro 206 de Viladecans, folio 83, finca 19 036, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.960.000 pesetas, saliendo a segunda subasta por la cantidad de 1.470.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—9.614-A.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 462-3.ª, Sección de 1981, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Quemada, contra la finca especialmente hipotecada por «Habitrad, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 26 del próximo mes de enero, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los bienes objeto de subasta salen con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, es decir por 15.300.000 pesetas, la finca número 48.578, y por 3.450.000 pesetas, la finca número 48.506.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumpli-

miento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Unidad uno.—Local en planta sótanos y planta bajos puerta segunda, de la casa sita en Barcelona, calle Leyva, número 13-15. Coeficiente 25,10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, número 8, tomo 1.349, libro 933, sección segunda, folio 25, finca 48.578, siendo la inscripción segunda la hipoteca constituida a favor de la Caja actora.

16. Unidad dieciséis.—Vivienda en planta ático puerta segunda de la casa sita en Barcelona, calle Leyva, 13-15. Se le asigna un coeficiente del 5,78 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, número 8, tomo 1.349, libro 933, sección segunda, folio 85, finca 48.606, siendo la inscripción segunda la hipoteca constituida a favor de la Caja actora.

Dado en Barcelona a 23 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—9.610-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 170/1983-2.ª, instados por «Productos Pirelli, S. A.», contra «Mantelera y Compañía, S. L.», he acordado por providencia de fecha 23 de los corrientes la celebración de primera pública subasta el día 24 de enero de 1984, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 379, de la calle avenida de España, hoy de la Libertad, número 12, solar F, piso planta baja de la localidad de San Sebastián, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián, folio 22, libro 578, sección segunda, finca número 379, inscripción veintiocho.

Valorada en la cantidad de 46.765.000 pesetas.

Barcelona, 23 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario.—16.089-C.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.237-S de 1982 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador señor Sans Coll, contra «Maquinaria y Suministros Industriales, Sociedad Anónima», en reclamación de

cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de valoración pericial los bienes embargados a dicha demandada, y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón-Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta ciudad, se ha señalado el día 30 del próximo mes de enero, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de valoración fijado pericialmente.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

#### Bienes objeto de subasta:

Todos y cada uno de ellos salen a subasta formando lotes separados:

Una máquina de lavar coches número 3/665 de 3 módulos: 2.000.000 de pesetas.

Una máquina de lavar coches número 3/664, con 7 módulos: 3.000.000 de pesetas.

Una máquina de lavar coches número 6/169, con 2 módulos: 1.750.000 pesetas.

Una grúa marca «SVITTA», para carga y descarga: 100.000 pesetas.

Una máquina de escribir «Hispano Olivetti», línea-88: 7.500 pesetas.

Un compresor de aire comprimido marca «Puskás» de 4 CV. tipo A, M 100 LZ4: 25.000 pesetas.

Tres comprobadores marca «Centurión»: 45.000 pesetas.

Un desmontador de ruedas de camiones marca «Aguila»: 50.000 pesetas.

Un equilibrador de ruedas marca «Columbus»: 10.000 pesetas.

Dos pistolas de pintar eléctricas marca «Eichenauer»: 18.000 pesetas.

Cuatro bombas neumáticas de pinturas de cajas: 8.000 pesetas.

Dieciocho enrolladores grasa y aceite: 31.500 pesetas.

Un aspirador eléctrico marca «Ciclomatic»: 20.000 pesetas.

Siete mesas de oficina metálicas rectangulares: 24.500 pesetas.

Cuatro máquinas de escribir marca «Hispano Olivetti» de varios tipos: 32.000 pesetas.

Total: 7.121.500 pesetas.

Valorado pericialmente en la total suma de siete millones ciento veintiuna mil quinientas pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—6.651-16.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.522/1982-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobreza, contra «Estateg, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera y sin sujeción a tipo, y pública subasta el día 25 de enero próximo, a las diez y media horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola

con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos, y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 46 de la carretera de Barcelona, número 23, escalera 3, piso ático-2.ª, de la localidad de Ripollet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, al tomo 769, folio 227, libro 127 de Ripollet, finca número 9.307, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 2.275.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—9.586-A.

#### BILBAO

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-2.ª de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.197/1982, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, contra María Isabel González Villarino y esposo, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 30 de enero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Sin sujeción a tipo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo para la segunda subasta, que fue de 3.000.000 de pesetas.

Y pueden—asimismo—participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Elemento número 8, pios 2.º centro, tipo A, que tiene una superficie de 66,60 metros cuadrados, distribuidos en hall, pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño, solana, Linda. Al Norte, patio y casa 59 de dicha avenida y escalera; al Sur, avenida del Ejército; Este, escalera y piso 2.º izquierda, y Oeste, la casa 59 de la misma calle. Forma parte de la casa señalada con el número 61 de la avenida del Ejército, barrio de Algorta, Guecho.

Referencia registral: Libro 192 de Guecho, folio 75, finca 12.462, inscripción primera, y la hipoteca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao, número 3, libro 192 de Guecho, folio 75, finca 12.462, inscripción tercera.

Dado en Bilbao a 17 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—9.597-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 617/1983, a instancia de «Firestone Hispania, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Arenaza, contra don Alberto Alcover Vela, sobre reclamación préstamo hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once treinta horas del día 27 de enero, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el precio de valoración fijado en la hipoteca.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden—asimismo—participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de carga a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a 21 de noviembre de 1983.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso. El Secretario.—16.103-C.

#### GERONA

##### Edicto

Don Juan Cremades Morant, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Gerona,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía número 81-89, promovidos por el Procurador de los Tribunales don José Pérez Rodeja, en nombre y representación de don José María Coloma Arnáu, contra Pedro Larrea Molleja y Sara Boada Salavedra, en reclamación de 300.000 pesetas, en concepto de principal, gastos, intereses y costas, cuyos autos se hallan en vía de apremio para la ejecución de sentencia firme, y en los que en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda y término de veinte días los bienes embargados al demandado que luego se relacionarán, y que se celebrará con observancia de las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de enero de 1984, a las once treinta, y servirá de tipo en esta subasta el de dos millones cuatrocientas treinta mil (2.430.000) pesetas, con la rebaja del 25 por 100, y no se admitirán posturas que no cubran el menos las dos terceras partes del precio que sirve de

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores interesados consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo con que salen a subasta los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto.

Tercera.—Las cantidades en tal concepto consignadas, serán devueltas a los licitadores, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes adjudicados al rematante.

Quinta.—El rematante habrá de consignar en la Mesa del Juzgado y término de ocho días la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada, para participar en el acto.

Sexta.—Todos cuantos gastos se deriven del remate serán de cargo del rematante, sin destinarse a su liquidación el precio del remate.

Séptima.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 19, vivienda puerta 3.ª del piso 8.º de la casa número 77 interior de la calle Massana de Gerona, barrio de Santa Eugenia, de extensión superficial 81 metros 37 decímetros cuadrados, que linda: Al Norte, con vuelo de la calle Massana; al Sur, patio de luces y caja de escalera; al Oeste, vivienda puerta segunda, y al Oeste, vuelo de la calle Turó; abajo, igual vivienda del piso quinto, y encima, planta ático. Tiene una cuota de participación de 4,02 enteros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 1.733, libro 25, folio 132, finca 1.650, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Gerona.

Gerona, 28 de octubre de 1983.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—18.049-C.

#### MADRID

##### Edictos

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 458 de 1978-L, seguidos a instancia de «BNP España, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales señor Piñeira de la Sierra, contra don Julio Robles Pompa y otros sobre reclamación de cantidad (cuantía 14.092.180 pesetas), se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca, embargada al indicado demandado que ha sido objeto de tasación por el Perito don Pedro Mayrata Alvarez-Paz.

Piso 3.º izquierda, de la casa número 353, de la calle López de Hoyos, de Madrid. Consta de vestíbulo, pasillo de distribución, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, aseo de servicios, despensa, oficio, cocina, lavadero y terrazas (dos). Mide una superficie de 137 metros cuadrados y 42 decímetros cuadrados, y linda: frente, con descansillo y hueco de la escalera, piso derecho de la misma planta y zona ajardinada de la finca; derecha, entrando, con la calle López de Hoyos y mediante zona ajardinada de la finca. Le corresponde el cuarto trastero número 6, situado en planta de sótanos, cuota de participación 6,05 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Madrid, al tomo 286, libro 86 de Hortaleza, folio 238, finca 6.687.

Está acogido a los beneficios de la Ley de Viviendas de Protección Oficial y sometido a un derecho de tanteo y a un aplazamiento de pago durante veinte años desde el 20 de diciembre de 1965, a favor del «Banco Central, S. A.».

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 2.ª, se señala el

día 12 de enero del próximo año, y hora de las diez de su mañana, y si por causas de fuerza mayor no pudiera tener lugar se celebrará al día siguiente o sucesivos a la misma hora, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de 1.500.000 pesetas, precio de su tasación.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán de consignar previamente los licitadores una cantidad, igual por lo menos, al 10 por 100 de la anterior suma, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—18.080-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.256/1982, a instancia de «Canados y Productos Industriales, S. A.», sobre reclamación de cantidad, contra don Diego Pujante Monserrat y doña Isabel López Martínez, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, las siguientes fincas:

1. Local comercial sito en la planta baja de la calle sita en calle Nueva Baja, número 26, de Alicante, con cuarto de aseo, y superficie de 115,96 metros cuadrados, con patio al fondo; inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 2.378, libro 555, Sección 1.ª, folio 239, finca 34.250, inscripción segunda.

2. Piso 1.º de la misma casa; consta de comedor, cuatro dormitorios, estar, cocina, baño, aseo, vestíbulo, paso, galería, terraza y trastero, con una superficie útil de 112,47 metros cuadrados. Inscrita en igual Registro, al tomo 2.378, libro 555, folio 242, finca 34.252, inscripción segunda.

Para el remate de tales fincas se ha señalado el 12 de enero del próximo año, a las once horas de la mañana, doble y simultáneamente, en este Juzgado, sito en la plaza Castilla, número 1, y en el que corresponda en reparto del de igual clase de Alicante, y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para cada finca el concertado en la escritura, con la rebaja del 25 por 100, o sea, 2.111.125 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a expresados tipos.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de los tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo rematante acepta como bastante su titulación, sin exigir ninguno otro.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que todo licitador se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Séptima.—De existir dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre ambos postores.

Dado en Madrid a 30 de septiembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—18.081-C.

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado bajo el número 1.500 de 1982, a instancia del comerciante individual don Emiliano Orta Malato, que gira bajo la denominación comercial de «Ortama», representado por el Procurador don Francisco de las Alas Pumaríño y Miranda, se ha dictado auto con esta fecha, que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba al comerciante don Emiliano Orta Malato, en estado de suspensión de pagos, y por ser su activo superior al pasivo, en el de insolvencia provisional; y en su consecuencia se convoca a los acreedores del mismo a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 12 de enero del año próximo, a las dieciséis horas, citándose a los acreedores que residan en esta capital por medio de cédula, y por carta certificada con acuse de recibo a los que residan fuera de ella.

Dése publicidad a esta declaración por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y en un periódico diario de los de mayor circulación de esta capital. Comuníquese este auto a los Juzgados de Primera Instancia de esta capital, que ya tienen notificada la incoación del expediente, mediante los oportunos oficios, y guardándose en cuanto a las demás formalidades preceptivas lo establecido en los artículos 10, 11 y 12 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos...».

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, dado en Madrid a 21 de octubre de 1983.—El Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—18.082-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1460/82, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Postal de Ahorros, representado por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra contra «Inmobiliaria Peñalara, S. A.», doña Joaquina Anselmo Picado y don José María Pérez de la Caraceta, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 12 de enero de 1984, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de pesetas 2.908.772, fijado a tal efecto en la

escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Piso en Alcalá de Henares, polígono La Serna, calle Duquesa de Badajoz, torre 15, bajo B.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al tomo 2.919, libro 737, folio 188, finca 53.905.

Dado en Madrid a 22 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 16.079-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.030 de 1982, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Rural Provincial de Madrid, representada por el Procurador don José Granda Molero, para la efectividad del saldo de un préstamo a doña María Redondo Vázquez y su esposo, don Juan Barbero Redondo, en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

De la propiedad de doña María Redondo Vázquez sitas en Tielmes.

1. Tierra de riego en el sitio debajo del Risco, de cabida 2 fanegas y 5 celemines, o sea, 48 áreas 60 centiáreas y 50 decímetros, que linda: Saliente, porción adjudicada a Eulalia Redondo; Mediodía, el Caz; Poniente, el camino, y al Norte, Santos Barbero, hoy sus herederos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.416, libro 39, folio 34, finca 2.409, inscripción primera.

2. Viña al sitio de la Cañada de Tinajas, de haber 69 áreas 5 centiáreas, conteniendo 698 cepas, que linda: por el Saliente, Vicente Redondo; Mediodía, con el barranco; Poniente, el citado Vicente Redondo, y al Norte, con los Cerros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.416, libro 39, folio 52, finca 2.414, inscripción primera.

3. Un olivar en el sitio del Pico del Aguila, de haber 38 áreas 54 centiáreas, conteniendo 14 olivas, que linda: Saliente, esta hacienda; Mediodía, los cerros; Poniente, Vicente Redondo, y Norte, Estanislada Redondo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.416, libro 39, folio 52, finca 2.417, inscripción primera.

4. Una viña al sitio de la Amarguilla, con 664 cepas en superficie de 35 áreas 88 centiáreas y 50 decímetros, que linda: Saliente, los cerros; Mediodía, porción adjudicada a Eulalia Redondo; Poniente, el camino, y al Norte, Florencio Gallego.

Inscrita ante el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.416, libro 39, folio 57, finca 2.419, inscripción primera.

5. Un olivar al sitio del Llano de la Perdiz, de haber 55 áreas 27 centiáreas y 80 decímetros, conteniendo 16 olivas,

que linda: Saliente, los cerros; Mediodía, porción adjudicada a Estanislada Redondo; Poniente, la misma, y al Norte, herederos de Braulio del Pozo.

Inscrita ante el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.416, libro 39, folio 59, finca 2.420, inscripción primera.

6. Olivar al sitio de la Batola, y en él varios olivos, que ocupa 48 áreas 30 centiáreas, que linda: Saliente, con los cerros; Mediodía, Santiago Lescurre; Poniente, esta hacienda, y Norte, Simona del Toro.

Inscrita ante el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.200, libro 32, folio 52, finca 1.816, inscripción segunda.

7. Una casa en la calle de la Vega, número 3, con vuelta y puerta accesoria a la calle del Cuadro, por donde está señalada con el número 2, no consta su extensión superficial y se compone de diferentes habitaciones en piso bajo, principal y cámaras, un pequeño corral y cueva subterránea, linda: por la derecha, entrando, casa de Ignacio Redondo; Izquierda, Joaquín Rodríguez Galo, y espalda, Antonio López Pérez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.244, libro 34, folio 63, finca 1.080, inscripción sexta.

8. Cuarta parte por indivisa de una cuarta parte de una casa en la calle del Real, número 1, que ocupa 41 metros cuadrados y descubiertos 44 metros y según el título 510 metros cuadrados, que linda: por la derecha, entrando, la casa número 3 de Antonio del Pozo, izquierda, la número 7 de Luis Polo.

Inscrita ante el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.320, libro 56, folio 165, finca 228, inscripción sexta.

De la propiedad de don Juan Barbero Redondo, sitas en Tielmes:

1. Sierra al sitio llamado Tapias de la Huerta, frente al Molino del Caz, de haber 17 áreas 11 centiáreas y 96 decímetros y 50 centímetros, que linda: al Norte, Mercedes Barbero Redondo; Sur, el camino del Molino; Este, las tapias de la huerta, y Oeste, Celsa y María García.

Inscrita ante el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.455, libro 40, folio 91, finca 2.528, inscripción primera.

2. Tierra de secano donde llaman El Canalizo; parte baja a 7 áreas y 72 centiáreas, que linda: al Saliente, señores Redondo Hernando, y Norte, digo, Mediodía, con la Colada; Poniente, los mismos señores Redondo Hernando, y Norte, el camino.

Inscrita ante el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.455, libro 40, folio 93, finca 2.527, inscripción primera.

3. Tierra donde llaman Valdecanales, de haber 28 áreas 18 centiáreas y 50 decímetros, que linda: al Norte, la otra porción de Mercedes Barbero Redondo; Sur, Román Cortecedo; Este, el mismo, y Oeste, camino de Villarejo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.455, libro 40, folio 95, finca 2.528, inscripción primera.

Y a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de dichas fincas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de enero de 1984, a las once de su mañana y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo que sirve de base a esta segunda subasta que es el precio de tasación que se indicará con dicha rebaja del 25 por 100.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta la suma de 11.453.720 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 24 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—16.082-C.

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 372 de 1981, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra doña Mercedes Moreno Sánchez y don Luis Sevillano Marcos, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 13 de enero de 1984, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta 5.ª, ala izquierda.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 1.600.000 pesetas, que figura en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el 10 por 100 de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al mencionado tipo de 1.600.000 pesetas.

Quinta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas, gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Sexta.—En Villalba, urbanización «Villalba», bloque 1, portal 10, piso 2.º, puerta número 3 del portal 101, está situado en la 2.ª planta alta del portal antes mencionado. Tiene una superficie aproximada de 90 metros cuadrados. Const. de hall, comedor-estar tres dormitorios, cuarto de baño, cocina tendadero y terraza. Tiene un anejo inseparable, el trastero 2.º, número 3, de 36 metros cuadrados, radicado en la planta superior del portal 10. Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.496, libro 104, folio 11 vuelto, finca número 6.275, inscripción segunda.

Y con el fin de que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 26 de octubre de 1983.—El Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—15.989-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 589/1982, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Inmobiliaria Nuestra Señora de la Vega, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por segunda vez, la finca que más adelante se describirá, por término de veinte días y en lotes separados.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 16 de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número. Edificio de los Juzgados, 5.ª planta, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 783.750 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad, para cada una de las fincas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de las fincas que se subastan:

En San Martín de la Vega (Madrid), urbanización «Nuestra Señora de la Vega», en la carretera de Pinto a San Martín de la Vega, bloque A-7:

37. «Número treinta y siete.—Piso 2.º, letra A, del bloque A-7, del edificio A-1, de la urbanización «Nuestra Señora de la Vega», de San Martín de la Vega. Tiene una superficie construida de 82 metros 90 decímetros cuadrados, y útil, aproximada, de 64 metros 78 decímetros cuadrados. Consta de hall, estar-comedor, tres dormitorios, oficio, cocina, cuarto de baño, terraza y tendedero. Linda: por su frente, vestíbulo de distribución, caja de escalera y zona libre; izquierda, entrando, piso letra B, de esta planta y bloque, derecha, y fondo, zona libre.

Cuota.—Le corresponde una cuota en relación con el valor total del inmueble de un entero setenta y nueve centésimas por ciento (1,79 por 100).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.983, libro 63, folio número 16, finca número 5.232, inscripción segunda.

38. «Número treinta y ocho.—Piso 2.º, letra A, del bloque A-7, del edificio A-1 de la urbanización «Nuestra Señora de la Vega», en San Martín de la Vega. Tiene una superficie construida, aproximada, de 82 metros 93 decímetros cuadrados, y útil, aproximada, de 64 metros 53 decímetros cuadrados. Consta de hall, estar-comedor, tres dormitorios, oficio, cocina, cuarto de baño, terraza y tendedero. Linda: por su frente, vestíbulo de distribución, hueco de ascensor, piso letra C de esta planta y bloque y patio central interior de luces; izquierda, entrando, con dicho patio central interior de luces y piso letra C, de esta planta, del bloque

A-6; derecha, piso letra A, de esta planta y bloque, y por el fondo, zona libre.

Cuota.—Le corresponde una cuota en relación con el valor total del inmueble de un entero ochenta centésimas por ciento (1,80 por 100).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.983, libro 63, folio 19, finca número 5.233, inscripción segunda.

46. «Número cuarenta y seis.—Piso 4.º, letra B, del bloque A-7, del edificio A-1 de la urbanización «Nuestra Señora de la Vega», en San Martín de la Vega. Tiene una superficie construida, aproximada, de 82 metros 93 decímetros cuadrados, y útil, aproximada, de 64 metros 53 decímetros cuadrados. Consta de hall, estar-comedor, tres dormitorios, oficio, cocina, cuarto de baño, terraza y tendedero. Linda: por su frente, vestíbulo de distribución, hueco de ascensor, piso letra C, de esta planta y bloque, y patio central interior de luces; izquierda, entrando, con dicho patio interior de luces y piso letra C, de esta planta, del bloque A-6; derecha, piso letra A, de esta planta y bloque, y por el fondo, zona libre.

Cuota.—Le corresponde una cuota en relación con el valor total del inmueble de un entero ochenta centésimas por ciento (1,80 por 100).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.983, libro 63, folio 43, finca número 5.241, inscripción segunda.

49. «Número cuarenta y nueve.—Piso 5.º, letra A, del bloque A-7, del edificio A-1 de la urbanización «Nuestra Señora de la Vega», en San Martín de la Vega. Tiene una superficie construida, aproximada, de 82 metros 90 decímetros cuadrados, y útil, aproximada, de 64 metros 78 decímetros cuadrados. Consta de hall, estar-comedor, tres dormitorios, oficio, cocina, cuarto de baño, terraza y tendedero. Linda: por su frente, vestíbulo de distribución, caja de escalera y zona libre; izquierda, entrando, piso letra B, de esta planta y bloque, derecha y fondo, zona libre.

Cuota.—Le corresponde una cuota en relación con el valor total del inmueble de un entero setenta y nueve centésimas por ciento (1,79 por 100).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.983, libro 63, folio 52, finca número 5.244, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, dado en Madrid a 28 de octubre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—15.990-C.

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.748 de 1981, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Inmobiliaria Rioclaro, S. A.», sobre reclamación de 397.550 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, los bienes que el final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 12 de enero de 1984, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta 3.ª, ala izquierda.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 1.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores pre-

viamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el 10 por 100 de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a mencionado tipo de tasación antes dicho.

Quinta.—La descripción de la finca es la siguiente:

En Mejorada del Campo, paseo del Arenero, sin número, bloque 3.—Finca número 6. Piso número 2, situado en 1.ª planta, 2.ª en orden de construcción. Ocupa una superficie construida, aproximada, de 81,20 metros cuadrados, distribuidos en diferentes habitaciones y servicios. Linda: al frente, pasillo y piso 1.º, número 1, de esta misma planta; izquierda, entrando y fondo, terrenos descubiertos de la finca matriz o zona ajardinada, y derecha, piso número 3, de esta misma planta.

Cuota o participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 6,70 por 100.

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.738, libro 59, folio 55, finca número 4.404, inscripción segunda.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y con el fin de que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 28 de octubre de 1983.—El Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—15.987-C.

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de esta capital, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 1.259/1981-R a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Inmobiliaria Rioclaro, Sociedad Anónima», se anuncia, por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca embargada del deudor que más adelante se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, 5.ª planta, a las once horas del día 12 de enero de 1984, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación que es de 1.200.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quierán tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán confor-

marse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

#### Descripción de la finca

«Piso 3.º, número 4.—Del bloque B, número 36, que forma parte de la urbanización denominada "Sector Este de la Veredilla", en término de Torrejón de Ardoz (Madrid). Consta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie construida aproximada de 82 metros cuadrados con 60 decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, con los vientos de terreno no edificable; izquierda, entrando, con la vivienda número 3 de igual piso; fondo, con los vientos de terreno no edificable y con el bloque 38, y frente, con rellano de acceso, caja de escalera, vivienda número 1 de igual piso, y con los vientos de terreno no edificable. Representa una cuota o participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 3,17 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.589, libro 321, folio número 40, finca número 23.129, inscripción segunda.»

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—151.988-C.

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Vicente Sancho Hernando, contra doña Paula Gómez Díaz y don Ignacio López Calero, número 1.352/1982, se ha acordado la venta en tercera y pública subasta, de los inmuebles especialmente hipotecados, propiedad de los demandados, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 23 de enero de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Bienes objeto de subasta

1.º Tierras, antes planta de viña, al sitio Camino del Provencio, de dos fanegas de pago real, equivalente a 1 hectárea 40 áreas 11 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, tomo 446, libro 145 de Villarrobledo, folio 221, finca 9.245, inscripción séptima.

Se hace constar que esta finca salió en segunda subasta por la cantidad de 450.000 pesetas.

2.º Tierra a la derecha del Camino del Provencio, de tres almudes de medida apeo real, o sea, una hectárea 5 áreas 9 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rode, tomo 154, libro 48 de Villarrobledo, folio 120, finca número 18.977, inscripción tercera.

Se hace constar que esta finca salió en segunda subasta por la cantidad de 3.384.800 pesetas.

3.º Casa sita en la calle de La Jara, de Villarrobledo, donde le corresponde el número 23 ó 19 triplicado, hoy calle Santo Domingo de Guzmán, número 1, de una superficie de 253 metros cuadrados, de los que 60 metros cuadrados son cubiertos y el resto descubiertos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rode, tomo 847, libro 295, folio 234, finca 29.240, inscripción primera.

Se hace constar que expresada finca salió en segunda subasta por la cantidad de 3.068.030 pesetas.

Dado en Madrid a 3 de noviembre de 1983.—El Juez, Luis Román Puerta Luis: El Secretario.—16.100-C.

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 818 de 1983, se siguen autos del 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Moreno Doz, contra el Patronato de Casas para Funcionarios del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 27 de enero de 1984, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta 5.ª, a la izquierda.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 770.000 pesetas, que figura en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el 10 por 100 de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al mencionado tipo de tasación.

Quinta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Y que todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se derivan.

Sexta.—La descripción de la finca sacada a subasta es la siguiente:

En Madrid, calle General Saliquet, sin número, parcela 71, polígono C, portal derecha:

«Número 69. Vivienda número 2, situada en la planta 14, sin contar la baja, del bloque con entrada por el portal de la derecha según se mira desde la calle General Saliquet, del edificio sito en Madrid, en dicha calle, sin número de gobierno. Se compone de tres dormitorios, estar-comedor, cocina, tendedero, vestíbulo, pasillo y cuarto de baño. Tiene una superficie construida de 80 metros 41 decímetros cuadrados y útil de 60 metros 71 decímetros cuadrados. Linda: al frente, vestíbulo de acceso a las viviendas de esta planta, vivienda número 1 de esta misma planta y vivienda número 3 de igual planta; izquierda, entrando, resto de solar sin edificar; derecha, vivienda número 1 de esta planta y resto de solar sin edificar, y fondo, resto de solar sin edificar. Cuota de participación, 0,65 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 15, al tomo 486, folio 121,1 número 36.070, inscripción segunda.

Y con el fin de que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 4 de noviembre de 1983.—El Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—16.000-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 907 de 1979, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don José de Benito López, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la finca que más adelante se describe, y por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 1 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 9.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

#### Descripción de la finca

En Manzanares el Real, Portillo de Madrid, 2 (Hotel unifamiliar):

«Hotel unifamiliar en término de Manzanares el Real, al sitio Suerta del Palomar, donde llaman Los Cercados, calle Portillo de Madrid, número 2. Consta de tres plantas, planta baja donde se halla situado el garaje, almacenes y vestuario,

planta primera en salón-comedor, dos salas, cocina, oficio y aseo de servicio y planta segunda, distribuida en varios dormitorios con su cuarto de baño. Ocupa la edificación 384 metros cuadrados y se halla construida sobre parte de la parcela de terreno que mide 5.273 metros cuadrados. Linderos: Norte, Sur y Oeste, calles en proyecto hoy denominada por Oeste, del Portillo de Madrid, por donde tiene su entrada principal, y Este, finca del Duque del Infantado, hoy del mismo señor de Benito. La finca descrita tiene los servicios de agua, vertido, electricidad y aire acondicionado.»

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 290, libro 4, folio 185, finca número 1.111 duplicado inscripción sexta.

Asimismo, se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día indicado, se realizaría en el siguiente día hábil o siguientes sucesivos, excepto sábados, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 7 de noviembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—18.004-C.

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 532/1980, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Antonio Córdoba Elena y doña Emilia Elena Gutiérrez, sobre reclamación de 650.000 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 25 de enero de 1984, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta 5.ª, ala izquierda.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 1.300.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de tasación antes expresado.

Quinta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Sexta.—La descripción de la finca es la siguiente:

En Parla, Bloque XV, portal 2, urbanización «Parla III», piso 4.ª, número 1, del portal 2, del edificio en término de Parla, al sitio de los Barriales, denomi-

nado bloque XV, de la urbanización «Parla III».

Está situada en la planta 4.ª del edificio. Tiene una superficie construida aproximada de 84 metros cuadrados. Se halla distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero, y linda: mirando al edificio desde su fachada principal, por su frente, con la calle de Sevilla; por la derecha, entrando, piso número 4, del portal número 3 del edificio y patio de luces; por la izquierda, con hueco de la escalera y piso número 2 de la planta, y por el fondo, por donde tiene su acceso, vestíbulo y hueco de su escalera, piso número 4 en su planta y patio de luces.

Le corresponde una cuota de participación en relación al valor total del edificio de 1 entero 870 milésimas por 100.

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.288, libro 236, folio 31, finca número 18.448, inscripción segunda.

Y con el fin de que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 8 de noviembre de 1983.—El Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—15.995-C.

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 888, de 1982, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Inmobiliaria Río Costada, S. A.», sobre reclamación de 1.237.048 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 26 de enero de 1984, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta 5.ª, ala izquierda.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 1.180.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el 10 por 100 de mencionado tipo, sin cuyo requisito no será admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al mencionado tipo de tasación.

Quinta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a pública subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Y que todas las cargas anteriores o preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Sexta.—Descripción de la finca:

95.—Piso 3.ª, número 3. Está situado en la planta 3.ª del portal B, con fachada al Norte, tiene una superficie de 87,49 metros cuadrados, distribuida en cocina, cuarto de baño, hall, pasillo, cuatro habitaciones, terraza-tendedero, y terraza

orientada al Norte. Linda: por su frente, al Oeste, con meseta escalera por donde tiene su entrada, hueco del ascensor y vivienda o piso 3.ª, número 2; a la derecha, entrando, al Sur, con vivienda o piso 3.ª, número 4, y al fondo, al Este, con zona ajardinada y vivienda o piso 3.ª, número 2.

Le corresponde una participación en el valor total del inmueble del 0,511 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.583, libro 145, folio 244, finca número 11.279, inscripción segunda.

Y con el fin de que sirva de edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 10 de noviembre de 1983.—El Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—15.998-C.

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado pendien autos número 763/1981-S, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones y Urbanizaciones del Centro, S. A.», en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 25 de enero próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio de 700.000 pesetas cada una de ellas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se indica:

En Alcalá de Henares, avenida Caballería Española, sin número, hoy calle Adarga, número 1. Escalera derecha, finca número 31, piso 1.ª, letra E, situado en la planta 1.ª, sin contar la baja, de la casa actualmente sin número, de la avenida de la Caballería Española. Tiene su acceso por la escalera derecha de la casa, y comprende una superficie construida de 99,07 metros cuadrados, y además un cuarto trastero, con la denominación de la vivienda, en el desván en última planta. Linda: al frente, con meseta de escalera, calle de escalera y la vivienda letra H de la misma planta; a la izquierda, entrando, con la vivienda letra F, de la misma planta y fachada principal del edificio; a la derecha, entrando, con patio abierto de manzana, y al fondo, con la vivienda letra D, de la misma planta, escalera izquierda. La cuota de su propietario en el régimen de copropiedad del inmueble es de 1 entero 58 centésimas por 100.



Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, tomo 2.214, libro número 458, folio 4, finca 29.139, inscripción segunda.

Escalera izquierda.—Finca número 72, piso 9.º, letra D, sin contar la baja, de la casa, actualmente sin número, de la avenida de la Caballería Española, de esta ciudad. Tiene su acceso por la escalera izquierda de la casa, y comprende una superficie construida aproximada de 99 metros 7 decímetros cuadrados, y además un cuarto trastero, con la denominación en la vivienda, en el desván de la última planta, linda: al frente, con la vivienda letra C, de la misma planta, con meseta y caja de escalera y con vivienda letra A; a la izquierda, entrando, con patio abierto de manzana; a la derecha, con la vivienda letra C y fachada principal del edificio, y al fondo, con fachada lateral derecha del edificio. La cuota de su propietario en el régimen de copropietario del inmueble, de 1 entero 56 céntimos por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, tomo 2.214, libro número 458, folio 127, finca 29.221, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 14 de noviembre de 1983.—El Juez, Luis Román Puerta Luis. El Secretario judicial.—15.993-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 925/1982, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Parque Reyes Católicos, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de enero de 1984, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», fijándose además en los tablones de anuncios de este Juzgado, y en el de igual clase de Alcalá de Henares, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, cual es el de 900.000 pesetas, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

En Alcalá de Henares, avenida de los Poblados, bloque 48, piso 2.º, letra B, de la urbanización denominada «Parque

Reyes Católicos», está situado en la planta 2.ª del edificio, sin contar la baja; tiene una superficie aproximada de 64 metros cuadrados, distribuidos en diversas habitaciones y servicios, y cuya amplia descripción consta en autos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.441, libro 544, folio 178, finca número 38.387, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 14 de noviembre de 1983.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—15.997-C.

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 604/1983-F, del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Angel García Montoya, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 18 de enero próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 1.116.738 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

«19. Unidad número 22, planta 2.ª, puerta 4.ª de la escalera derecha o letra A, de la casa sita en Moncada y Reichach, calle Font Putenda, número 28, destinada a vivienda y con una superficie de 88 metros 83 decímetros cuadrados. Lindante: al frente, tomando como tal la calle de su situación, con dicha calle; a la derecha, entrando, con la vivienda puerta 3.ª de esta misma planta y escalera; izquierda, entrando, con elementos comunes y puerta 2.ª de la misma planta y escalera izquierda o B, y al fondo, con elementos comunes. Coeficiente 2.86 por 100.

La relacionada hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.831, libro 210 de Moncada, folio 233, finca número 11.177, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1983.—El Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario judicial.—16.064-C.

Don Angel Falcón Dancausa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 26 de enero próximo, y hora de las once de su mañana, se celebrará ante la Sala Audiencia

de este Juzgado, sito en esta capital, plaza de Castilla sin número, la venta en pública y primera subasta, acordada en los autos procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 837 de 1980, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra doña Dolores Navajas Bastida y don Severiano Solana Sáinz, de la finca hipotecada a que se refiere este expediente, siguiente:

En Móstoles, calle Río Jarama, número 7, portal 6, Número 138, Vivienda bajo, letra A, izquierda. Tiene una superficie útil de 77 metros 39 centímetros cuadrados, le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 0,60 por 100. Y en el portal por el que tiene su entrada, de 3,37 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2 279, libro 239, folio 106, finca 22.109, inscripción segunda.

Se advierte que servirá de tipo a esta primera subasta el de 460.806 pesetas, fijado a tales fines en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, excepción hecha del actor, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la anotación de veinte días hábiles, se expide el presente, que firmo en Madrid a 16 de noviembre de 1983.—El Juez, Angel Falcón Dancausa.—El Secretario.—15.996-C.

El ilustrísimo Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.748 de 1981, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Empresa Nacional del Aluminio, S. A.», contra la Sociedad comercial «Humet, S. A.», sobre reclamación de 10.350.000 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 20 de enero a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Madrid, plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, ala izquierda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 7.762.500 pesetas, por las dos fincas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Quinta.—Las dos fincas hipotecadas constituyen un único lote, no admitiéndose posturas para cada una de ellas.

Sexta.—El remate podrá ser con la calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante, que quedará subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

Huerta con dos pozos noria, en término de Manzanares (Ciudad Real), al sitio del Calvario, de 2 hectáreas 17 áreas y 60 centiáreas.

Inscrita en el Registro de Manzanares, al tomo 187, libro 78, folio 39, finca número 4.197.

Huerta con dos pozos en igual término y sitio entre camino de Cruces y el de Villarubia, de 2 hectáreas 17 áreas y 34 centiáreas.

Inscrita en el Registro de Manzanares, al tomo 55, libro 30, folio 25, finca número 1.441.

Dado en Madrid a 16 de noviembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—16.061-C.

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.060/1980, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Indoberia, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 26 de enero de 1984 y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 750.000 pesetas, como 75 por 100 de tasación, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta, la siguiente:

Vivienda letra B, situada en planta 2.ª 3.ª en el orden de construcción, de la torre números 16-21, en término de Fuenlabrada, Cuzco, bloque 16-21, polígono 7, hoy parece corresponde a la calle Cuba, número 8, 2.ª B, de dicho pueblo; inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 877, folio 103 del libro 202 de Fuenlabrada, finca 18.948.

Dado en Madrid a 17 de noviembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—15.994-C.

Don Angel Falcón Dancausa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 27 de enero próximo, y hora de las once de su mañana, se celebrará ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, plaza de Castilla, sin número, la venta en pública y primera subasta, acordada en procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.271 de 1981, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, con don Leonardo Azcona Sáinz y doña María Luisa Fernández Pérez, de la finca hipotecada, a que se refiere este procedimiento, siguiente:

En Fuenlabrada.—Avenida del 18 de Julio, portal 1, finca número 13. Piso vivienda denominado piso 3.º, letra C, situado en planta 3.ª ó 4.ª, de construcción. Tiene una superficie útil aproximada, de 61 metros con 20 decímetros cuadrados. Le corresponde en el régimen constitutivo una cuota de participación de 1 entero 60 centésimas por 100 en el total valor del inmueble de que forma parte. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.490, libro 328, folio 31, finca número 28.957, inscripción segunda.

Se advierte que servirá de tipo ha esta primera subasta el de 1.072.000 pesetas, fijado a tales fines en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, excepción hecha del actor, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente que firmo en Madrid a 17 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Angel Falcón Dancausa.—El Secretario.—15.999-C.

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1610/80, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Fomento de Obras y Construcciones, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 30 de enero de 1984 y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de pesetas 800.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Piso en Colmenar Viejo, calle Fomento, número 2, hoy parece corresponde a calle Río Alberche, número 2, 3.º A.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de dicho pueblo, al tomo 677, libro 97, folio 73, finca 7.947.

Dado en Madrid a 17 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 6.001-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 682/83, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones y Construcciones Residenciales», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Piso 5.º, letra B, situado en la 5.ª planta, 7.ª de orden de construcción, del edificio número 10 del Parque de Cataluña, en Torrejón de Ardoz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.544, libro 307, folio 241, finca número 22.466, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 31 de enero de 1984, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.024.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», sitio de costumbre de este Juzgado y un diario de mayor circulación de esta capital, se expide el presente en Madrid a 18 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.002-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.886 de 1980, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Azorin Hermanos, S. A.», en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada a la deudora, que al final se relaciona, señalándose para la celebración del remate el día 1 de febrero de 1984, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 3.ª planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

En Madrid, casa número 5 de la calle Nuevo Trazado, 7, barrio de Carabanchel Alto, hoy calle Consueño Guzmán, número 7, bajo D. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie de 70 metros cuadrados. Se le ha asignado una participación en los elementos comunes de 4,95 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15, al tomo 482, folio 214, finca número 35.800, inscripción segunda.

Tipo de la presente subasta, 800.000 pesetas.

Dado en Madrid a 21 de noviembre de 1983.—El Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—18.005-C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 852-V-83, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga en concepto de pobre, contra «Rioclaro, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y por separado, las dos fincas hipotecadas siguientes:

En Ciempozuelos (Madrid), paseo de la Vereda, finca «Buenos Aires», bloque número 4:

«Finca número 7. Piso 1.º, número 3, situado en la planta 2.ª en orden de construcción. Ocupa una superficie aproximada de 83 metros 77 decímetros cuadrados construidos, distribuidos en diferentes dependencias, cocina, cuarto de baño, tendero y terraza. Linda: frente, pasillo,

ascensor y zona de terreno no edificable; derecha, entrando, piso número 4 de esta misma planta izquierda, zona de terreno no edificable y bloque número 5, y fondo, zona de terreno no edificable. Cuota de participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos, 3,20 por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.763, libro 100, folio 201, finca número 6.678, inscripción segunda.

«Finca número 8. Piso 1.º, número 4, situado en la 2.ª planta en orden de construcción. Ocupa una superficie aproximada de 83 metros 77 decímetros cuadrados construidos, distribuido en diferentes dependencias, cocina, cuarto de baño, tendero y terraza. Linda: frente, pasillo, escalera y zona de terreno no edificable; derecha, entrando y fondo, zona de terreno no edificable, y por la izquierda, con el piso número 3 de la misma planta. Cuota de participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 3,20 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.763, libro 100, folio 204, finca número 6.680, inscripción segunda.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, el día 31 de enero próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de subasta son de 1.433.000 pesetas para cada una de dichas fincas, fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la finca por la que deseen licitar, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que caso de tener que ser suspendida la subasta por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil del señalamiento o, en su caso, en los sucesivos al mismo, a igual hora.

Dado en Madrid a 22 de noviembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—18.003-C.

El ilustrísimo Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 933 de 1981-S, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», contra Grupos Sindicales de Colonización, sobre reclamación de cantidad 9.354.578 pesetas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final

se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 17 de enero, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Madrid, plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª ala izquierda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 5.000.000 de pesetas, la finca que se describirá en primer lugar y 8.000.000 de pesetas, la finca descrita en segundo lugar.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de préstamo.

Grupo Sindical de Colonización número 16.785:

«Rústica. Heredad llamada de «Cucalón», en término de Altura, partida de Cucalón, que comprende las heredades tituladas «Fuente de la Murta», y el resto de la propiamente llamada «Cucalón». Tiene una cabida de 158 hectáreas 24 áreas y 2 centiáreas, y linda: Norte, tierras de José Ignacio Artal Montesinos, Facundo Sebastián, Ambrosio Rubio, herederos de Manuel Marqués, camino de Altura y barranco de Losar en medio y otros; Sur, Silverio Sierras, resto de la finca Masía de Cucalón y Masía de Albanillas; Levante, Francisco Mari y otros, y Oeste, resto de la finca de Cucalón y camino de Altura a Liria. La llamada «Fuente de la Murta», comprendida en la anterior, comprende actualmente 33 áreas 24 centiáreas; y linda en conjunto: Poniente, Vicente Aparicio y Montes de Altura; Norte, Rafael Rubio, Antonio Martínez y caídas de la partida, llamada la «Rasmorosa», azagador y barranco de la Murt; Levante, Matías Sebastián, Jaime Igual y Corral del Pino, y Mediodía, José Martí, Jaime Igual y viuda de Basilio Lázaro, apodado Piquitres, y en la realidad: Poniente, tierras de Vicente Aparicio y Monte de Altura; Norte, Miguel Máñez, y Mediodía, Miguel Máñez.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe Viver, al tomo 202 del archivo, folio 14 vuelto del libro 34 de Altura, finca número 74, inscripción cuarta.

Grupo Sindical de Colonización número 16.859:

«Rústica.—Una extensión de terreno situada en término de Altura, partida de Cucalón, comprensivo de 274 hectáreas 75 áreas de monte, cereales, olivos, almendros y ciruelos, que linda: al Norte, monte forestal del Ayuntamiento de Altura; Sur, Masía de Albanillas y monte forestal del Ayuntamiento de Altura; Este, Grupo Sindical de Colonización número 16.859, camino de Altura a Liria en medio y terreno de Jacinto Sebastián, y al Oeste, terreno de la propiedad de Manuel y María de los Desamparados Artal Castells y María de los Desamparados Castells Sorianséns, monte del Ayuntamiento de Altura y tierras de Antonio Porter y otros.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe Viver, al tomo 21 del archivo, folio 82 vuelto del libro 2 de Altura, finca número 239, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.057-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de esta capital,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 711 de 1982, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», seguido hoy por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», que ha sido absorbido a aquél, contra don Enrique Yeves Blay, casado con doña María Vicenta Miguel Martí, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento, por providencia de este día he acordado proceder a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada cuya última inscripción de dominio figura a favor de los cónyuges citados y que registralmente se describe así:

Urbana.—Local comercial en planta sótano, sin distribución interior, con acceso por escalerilla desde el interior de la planta baja, y por medio de una rampa recayente a la calle de Tetuán, emplazada a la izquierda del patio-zaguán, del inmueble del que forma parte, sito en la ciudad de Utiel, con fachada recayente a las calles de Tetuán, de Cervantes y del Ferrocarril, con patio o portal recayente a la primera de dichas calles, sin número de policía determinado. Comprende una superficie de 327 metros y 22 decímetros cuadrados. Lindando: entrando, por la izquierda, con los cuartos de contadores de agua y electricidad del total edificio y subsuelo; por su frente, derecha, entrando y fondo, con el subsuelo de los generales del edificio total en el que está integrado. Cuota, 14 enteros y 80 centésimas de otro por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena (Valencia), al tomo 352 del archivo, libro 79 del Ayuntamiento de Utiel, folio 173, inscripción primera de la finca número 11.268.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 4.ª planta, se ha señalado el próximo 30 de enero de 1984, y hora de las once y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 1.819.950 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Todos los postores a excepción del acreedor, para concurrir a la subasta y tomar parte en la licitación deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado a efecto el 10 por 100 del tipo aludido.

Tercera.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de noviembre de 1983, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—16.042-C.

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalados con el número 1.263-G de 1979, seguidos a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», Entidad que ha absorbido el «Banco de Crédito a la Construcción», representado por el Procurador señor Ruiz Pérez de Inestrosa, contra don Francisco Trueba Gallo, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo, lo siguiente:

Vivienda B, situada en la planta 6.ª de la casa S-26, integrante del edificio de cuatro casas, números S.24, S.25, S.26 y S.27, hoy Pico de los Astilleros, número 25, del barrio de Moratalaz, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al libro 754 de Vicalvaro, folio 157, finca número 57.974, inscripción tercera.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 274.298 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 19 de enero de 1984, a las once horas, haciéndose constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse el día indicado se realizaría el siguiente día hábil o siguientes sucesivos a la misma hora, y bajo las mismas condiciones, excepto sábados.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubre el tipo de tasación.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador, debiendo conformarse con la titulación, no teniendo derecho a exigir ninguno otro.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—16.039-C.

#### MÁLAGA

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 932/81, a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», sobre fincas especialmente hipotecadas por los cónyuges don Juan Villanueva Gómez y doña Ana María Macías Ramos, se sacan a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, las siguientes fincas:

1.ª Cortijo de Lucena, situado en el tramo de Fresneda, partida de Campani-

llas, término municipal de Málaga. Tiene una superficie de 5 hectáreas 7 áreas y 10 centiáreas, y linda: al Norte, con don Eduardo Garnica Sellés y don Cristóbal Camuña López; anteriormente, según el Catastro Topográfico con la parcela número 24, del polígono 31, de don José Ramírez Sánchez, y con la 67 del polígono 32, de don José Ramírez Sánchez; al Sur, con don Eduardo Garnica Sellés y doña Concepción Gálvez Carnero, anteriormente, según el catastro, con la parcela de doña Concepción Gálvez Carnero, y con la 26 de don Joaquín Jiménez Gálvez; al Este, con don Antonio Huercano, con anterioridad y de conformidad con el catastro, con don Francisco Maese de los Ríos, y al Oeste, en la actualidad, con don Eduardo Garnica Sellés, y con la 23 de don Francisco Carnero Carnero, según el Catastro Topográfico. Dentro del perímetro de esta finca radica un pozo y una casa de labor y adosada a ésta, a su espalda, otra pequeña propiedad de doña Manuela Lucena Ramírez, con derecho a utilizar el agua del pozo y de entrada, salida y paso, por una franja de terreno que corre adosada a la casa de labor con salida al camino. Es de advertir que la superficie de la casa propiedad ajena no está comprendida en la cabida de la finca en que se sitúa.

Inscrita al tomo 190, folio 177, finca número 7.037, inscripción octava.

Valor pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 64.560.750 pesetas.

2.ª Casa de una sola planta baja, compuesta solamente de dos habitaciones, con una superficie aproximada de 20 metros cuadrados, que linda, por sus cuatrocientos con finca propiedad actualmente de don Juan Villanueva Gómez, con anterioridad a los esposos don Francisco Fernández Gil y doña Francisca Fernández Sánchez, y más posteriormente de los cónyuges don Antonio Romero Martín y doña María Simón Vázquez, situada en el tramo de la Fresneda, partido de Campanillas, de este término, denominada «Cortijo de Lucena», que es la finca registral número 7.037, estando adosada por su espalda con la casa enclavada en dicha finca o Cortijo de Lucena.

Inscrita al tomo 313, folio 80, finca número 14.262, inscripción tercera.

Valor pactado en dicha escritura de pesetas 7.030.000.

Expresado acto tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, el día 19 de enero de 1984, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo consignarse previamente el 10 por 100 del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Málaga a 16 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—16.046-C.

#### OVIEDO

##### Edicto

Don Antonio Lanzas Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Por el presente edicto, hace saber: Que en autos de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la

Procurador doña María Victoria de Arriba Azcona, en nombre de «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Luis González Madrid y doña Gloria Llano Lizana, mayores de edad, casados y vecinos de Oviedo, número 248/1983, se acordó sacar a pública subasta la siguiente:

Urbana. Número 18.—Vivienda letra B), de la planta 7.ª, con acceso por las dos puertas de la izquierda del rellano de escalera de edificio número 3, de la calle Uria, de Oviedo, de superficie construida aproximada de 181 metros 30 decímetros cuadrados. Vista desde el frente del edificio linda: Este o frente, calle de Uria; derecha, casas de José y Juana Menéndez Viña y Manuel Rivas Ceñal; izquierda, vivienda letra A de la misma planta, rellano de escalera, caja de ascensor, hueco de escalera, patio interior de luces y vivienda letra C), de la misma planta; fondo rellano de escalera, patio interior de luces y vivienda letra C, de la misma planta. No tiene anejos. Tiene en el valor total del inmueble una participación de dos enteros 35 centésimas de otro por 100 y el coeficiente de participación en los costes del servicio que corresponde a este predio es de cuatro enteros 43 centésimas de otro por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo, al tomo 78, libro 1.118, folio 205, finca número 17.901.

#### Condiciones de la subasta

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 31 de enero de 1984, y hora de las doce de su mañana.

El tipo de subasta es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca o sea, 4.687.500 pesetas.

Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a sus responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta y para poder tomar parte en ella los licitadores deberán de depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Dado en Oviedo a 9 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Lanzos Robles.—El Secretario.—18.075-C.

#### RONDA

##### Edicto

Don Francisco Carrillo Vinader, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita bajo el número 21ª de 1979, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, en cuyos derechos y acciones quedó subrogada la Entidad «Banco de Granada, S. A.», contra la Compañía Mercantil «Hoteles el Alicante Golf, S. A.», domiciliada en Málaga, calle Orfila, número 3, e inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Málaga, al folio 56, del tomo 265, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresará, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de febrero de 1984, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de pese-

tas 53.700.000, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Rústica.—Parcela de terreno procedente de la finca conocida por Cortijo de El Alicante, sito en los pagos de Las Chapas, El Alicante y Siete Revueltas, término municipal de Marbella. Linda: al Norte, con parcelas propiedad de la misma finca, en una de las cuales se está construyendo el campo de Golf; al Sur, igualmente, con parcelas propiedad de la finca, en una de las cuales se está construyendo el campo de golf, que prácticamente se introduce en la parcela segregada; al Este, con parcela de la misma finca, bordeando dicho límite, pero dentro de la parcela objeto de compraventa existe carretera de acceso que tendrá servidumbre de paso para entroncar con calles para las parcelas que limita; y Oeste, con parcela de la misma finca. Mide una extensión superficial de 5 hectáreas 27 áreas y 50 centiáreas.

Inscripción.—Consta en el tomo 406, libro 148 de Marbella, folio 62 vuelto, finca número 24.539, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Marbella.

Dado en Ronda a 16 de noviembre de 1983.—El Juez, Francisco Carrillo Vinader.—La Secretaria.—18.050-C.

#### SAGUNTO

##### Edicto

Don Gustavo Solaz Lita, Juez de Primera Instancia de Játiva y su partido, por prórroga de jurisdicción Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 455 de 1982 sobre procedimiento judicial sumario a instancias de la Caja de Ahorros y Socorros de Sagunto, representada por el Procurador don Vicente Clavijo Gil, contra don Juan Antonio Valverde Martí y doña Adela García Descalzo, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, en un solo lote y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de enero próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes:

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de cons-

titución de hipoteca y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes

Urbana: Apartamento número 4, en 1.ª planta alta, del edificio denominado «Torre Santo Espíritu», en término de Gillet, partida del Plá del Guilló. Mide 104 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, cocina, baño, aseo, tres dormitorios y so-lana. Y linda: mirando desde el frente, derecha, el general del edificio; izquierda, deslunado, apartamento número 1 y escalera; y fondo, apartamento número 3 y escalera. Elementos comunes: 2 enteros y 25 centésimas por 100.

Inscrita al tomo 1.008, folio 134, finca 2.044.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 1.765.000.

Sagunto a 11 de noviembre de 1983.—El Juez, Gustavo Solaz Lita.—El Secretario, 9.598-A.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edictos

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 263 de 1983, Sección Primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Municipal y Monte de Piedad de San Sebastián, representado por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui Fort, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Carlos Urresta Razu Sagredo, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final, y con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 13 del próximo mes de enero, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado;

que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 3.636.000 pesetas.

#### Descripción de la finca

Local número 60, piso vivienda que se identifica por «10-C», integrado en parte de la planta alta 10 del edificio número 8, C, del polígono número 54, de Irún, en la calle Darío Regoyos, sin número, ocupa una superficie construida de 77,54 metros cuadrados. Tiene asignado como anejo el trastero número 23 de la planta baja. Cuota de elementos comunes de 1,44 por 100.

Finca registral número 25.622, al libro 458 de Irún, Tomo 1.058, folio 100 vuelto, inscripción tercera.

Dado en San Sebastián a 16 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—6.644-8.

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 487 de 1983, Sección Primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representado por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui Fort, contra la finca especialmente hipotecada por don José María Beldarrain Urdampilleta y su esposa, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final y con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 18 del próximo mes de enero, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.  
Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 2.690.000 pesetas.

#### Descripción de la finca

Local número 20. Piso vivienda que se identifica por 3.º, D, integrado en parte de la planta alta 3.ª, del edificio número 8-C, del polígono 54, de Irún, en la calle Darío Regoyos, sin número, de 77,54 metros cuadrados. Tiene asignado como anejo el cuarto trastero número 62 de la planta baja.

Finca número 25.830, al tomo número 1.058, libro 458 de Irún, folio 120 vuelto, inscripción segunda.

Dado en San Sebastián a 21 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—6.645-8.

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 70 de 1983, Sección Segunda, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representado por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui y Fort, contra la finca especialmente hipotecada por don Miguel Díez Ezquerro y otra, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 23 del próximo mes de enero, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 10.525.000 pesetas.

#### Descripción de la finca

Local de planta baja, con su anexo de bodega, de la casa de viviendas sita en el barrio de Guía (Ategorrieta) de San Sebastián, señalada con el número 6, de la carretera de Jai-Alai. La planta baja tiene una superficie de 358 metros cuadrados anexo a la planta baja, en su lado

izquierdo y con una puerta de entrada independiente por la fachada Este, que da a la carretera, existe un departamento destinado a bodega con una superficie de 36 metros cuadrado.

Finca registral número 206, al tomo 1.263, libro 504, de San Sebastián, folio 110, inscripción doce.

Dado en San Sebastián a 21 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—6.646-8.

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 272 de 1983, Sección Segunda, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián representado por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui y Fort, contra la finca especialmente hipotecada por don Francisco López Valero, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final. Y sale con la rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 19 del próximo mes de enero, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.  
Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 3.510.000 pesetas.

#### Descripción de la finca

Local número 34. Piso vivienda que se identifica por «6.º-A», integrado en parte de la planta alta 6.ª del edificio número 8-C, del polígono 54 de Irún, en la calle Darío Regoyos, sin número. Ocupa una superficie construida de 84,95 metros cuadrados. Tiene asignado como anejo el trastero número 1 de la planta baja. Cuota de elementos comunes de 1,44 por 100.

Finca registral número 25.568, al tomo 1.056, libro 455 de Irún, folio 215 vuelto, inscripción tercera.

Dado en San Sebastián a 21 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—6.647-8.

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 270 de 1983, Sección Segunda, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representado por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez-Arregui y Fort, contra la finca especialmente hipotecada por don Cesario Augusto Torriña y otra, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final. Y sale con la rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 24 del próximo mes de enero, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos: consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 3.510.000 pesetas.

#### Descripción de la finca

Local número 24. Piso vivienda que se identifica por 4.º B, integrado en parte de la planta alta 4.ª del edificio número 8-C, del polígono 54, de Irún, en la calle Darío Regoyos, sin número. Ocupa una superficie construida de 82,37 metros cuadrados. Tiene asignado como anejo el trastero número 5 de la planta baja. Cuota de elementos comunes de 1,44 por 100. Finca registral número 25.598, al tomo 1.058, libro 456 de Irún, folio 15 vuelto, inscripción tercera.

Dado en San Sebastián a 21 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—6.648-8.

#### SEGOVIA

##### Edictos

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Segovia y su partido.

Hago saber: Que en dicho Juzgado con el número 76 de 1982, se siguen autos de juicio universal de quiebra de la Entidad Mercantil «Castellana de Aridos, Sociedad Anónima», domiciliada en Segovia,

paseo de Ezequiel González, 15, bajo, izquierda, a instancia de la Sociedad «Valdevilla, S. A.», habiéndose nombrado comisario a don Alejandro Martín de Pedro, vecino de Segovia, con domicilio en plaza Conde Alpuente, número 1, y depositario a don Enrique Ruiz Platero, con domicilio en esta ciudad, Trinidad, número 12, a los efectos y en relación con los edictos publicados en el diario local «El Adelantado de Segovia», de 6 de abril de 1982; «Boletín Oficial» de esta provincia de 21 de abril de 1982 y «Boletín Oficial del Estado» de 18 de mayo de 1982.

Dado en Segovia a 11 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario.—16.078-C.

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Segovia y su partido.

Hago saber: Que en los autos número 76 de 1982, sobre declaración de quiebra de la Entidad Mercantil «Castellana de Aridos, S. A.», se ha acordado señalar para la celebración de la primera Junta general de acreedores, para la elección de Síndicos de la quiebra, el día 12 de enero próximo, y hora de las diecisiete, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 28, Palacio de Justicia, convocándoseles por el presente para su asistencia, apercibiéndoles de parales el perjuicio a que haya lugar si no concurren a dicho acto.

Dado en Segovia a 21 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario.—16.077-C.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 1.506 de 1982, a instancia de «Construcciones Colomina, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra «Cooperativa de Viviendas Las Portadas», con domicilio en Dos Hermanas (Sevilla), sobre ejecución de Laudo de Arbitraje de Equidad, cuantía pesetas 236.034.587,50 de principal, intereses y costas, en los cuales, por resolución de esta fecha, he acordado sacar en venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de valoración, cada una de las fincas embargadas, señalándose para su remate al mejor postor el día 20 de enero próximo, y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Prado de San Sebastián, edificios de Juzgados, planta tercera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Salen a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de su valoración, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos del 10 por 100 de sus respectivas valoraciones, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación suplida por la certificación del Registro de la Propiedad, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos para que

puedan ser examinados por los que se propongan tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta y su valor en licitación:

Finca 1.ª Casa sita en Dos Hermanas (Sevilla), en la avenida del Triunfo, número 12, Urbanización Las Portadas, de la planta alta y baja, tipo A. Ocupa una superficie de 96,38 metros cuadrados, de los que 50,51 están construidos en la planta baja y 36,77 metros cuadrados en la planta alta. Tiene un jardín de 45,87 metros cuadrados. Consta de estar comedor, cocina, baño, pasillo, patio y escalera en planta baja y tres dormitorios, pasillo y azotea en la planta alta.

Finca registral 21.293.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Finca 2.ª Local comercial número 1, al sitio Las Portadas. Tiene una superficie construida de 50 metros cuadrados, es de una sola planta y tiene entrada independiente desde la plaza de las Carmelitas.

Finca registral número 27.391.

Valorado en 1.500.000 pesetas.

Finca 3.ª Local comercial número 2, al sitio Las Portadas. Tiene una superficie de 50 metros cuadrados construidos. Es de una sola planta y tiene una entrada independiente desde la plaza de las Carmelitas.

Finca registral número 27.393.

Valorado en 1.500.000 pesetas.

Finca 4.ª Local comercial número 3, al sitio Las Portadas, tiene una superficie construida de 25 metros cuadrados, es de una sola planta y tiene entrada independiente desde la avenida Nuestra Señora de Valme.

Finca registral número 27.395.

Valorado en 750.000 pesetas.

Finca 5.ª Local comercial número 4, al sitio Las Portadas, tiene una superficie construida de 25 metros cuadrados, es de una sola planta, y tiene entrada independiente desde la plaza de las Carmelitas.

Valorado en 750.000 pesetas.

Finca 6.ª Local comercial número 5 al sitio Las Portadas, tiene una superficie de 100 metros cuadrados, es de una sola planta, con entrada independiente desde la plaza de las Carmelitas.

Finca registral número 27.399.

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Finca 7.ª Local comercial número 6-8, al sitio Las Portadas, tiene una superficie construida de 50 metros cuadrados, es de una sola planta, y tiene entrada independiente desde la avenida Nuestra Señora de Valme.

Finca registral número 27.401.

Valorado en 1.500.000 pesetas.

Finca 8.ª Local comercial número 7 y 9 al sitio Las Portadas, tiene una superficie construida de 50 metros cuadrados, es de una sola planta con entrada independiente desde la avenida de Las Portadas.

Finca registral número 27.403.

Valorado en 1.500.000 pesetas.

Finca 9.ª Local comercial número 10 al sitio Las Portadas, tiene una superficie construida de 41,60 metros cuadrados, es de una sola planta, con entrada independiente desde la avenida de Las Portadas.

Finca registral número 27.405.

Valorado en 1.200.000 pesetas.

Finca número 11, Local comercial número 11 al sitio Las Portadas, tiene una superficie construida de 25 metros cuadrados, en una sola planta, tiene entrada independiente por la avenida de Las Portadas.

Finca registral número 27.407.

Valorado en 750.000 pesetas.

Finca 11. Local comercial número 12, al sitio Las Portadas, tiene una superficie

construida de 25 metros cuadrados, con entrada independiente desde la avenida de Las Portadas.

Finca registral número 27.409.

Valorado en 750.000 pesetas.

Finca 12. Local comercial número 13 al sitio Las Portadas, tiene una superficie construida de 25 metros cuadrados, es de una sola planta y tiene entrada independiente por la avenida de Las Portadas.

Finca registral número 27.411.

Valorado en 750.000 pesetas.

Finca 13. Local comercial número 14, al sitio Las Portadas, tiene una superficie construida de 25 metros cuadrados, es de una sola planta y tiene entrada independiente por la avenida de Las Portadas.

Finca registral número 27.413.

Valorado en 750.000 pesetas.

Finca 14. Local comercial número 15, al sitio Las Portadas. Tiene una superficie construida de 25 metros cuadrados, es de una sola planta, con entrada independiente por la avenida de Las Portadas.

Finca registral número 27.415.

Valorado en 750.000 pesetas.

Finca 15. Local comercial número 16, al sitio Las Portadas, tiene una superficie construida de 25 metros cuadrados, es de una sola planta con entrada independiente por la avenida de Las Portadas.

Finca registral número 27.417.

Valorado en 750.000 pesetas.

Finca 16. Local comercial número 18, al sitio Las Portadas, tiene una superficie construida de 35 metros cuadrados, es de una sola planta, con entrada independiente desde la plaza de las Carmelitas.

Finca Registral número 27.421.

Valorado en 1.050.000 pesetas.

Finca 17. Local comercial número 19, al sitio Las Portadas, tiene una superficie construida de 25 metros cuadrados, es de una sola planta, con entrada independiente desde la plaza de las Carmelitas.

Finca número 27.423.

Valorado en 750.000 pesetas.

Finca 18. Local comercial número 20, al sitio Las Portadas, con una superficie construida de 25 metros cuadrados, es de una sola planta con entrada independiente desde la plaza de las Carmelitas.

Finca número 27.425.

Valorado en 750.000 pesetas.

Finca 19. Local comercial de una sola planta destinado a transformador eléctrico, al sitio Las Portadas. Tiene una superficie construida de 30 metros cuadrados, con entrada independiente desde la plaza de las Carmelitas.

Finca número 27.427.

Valorado en 1.350.000 pesetas.

Finca 20. Suerte de tierra nombrada Garrotal de Menaca y La Laguna, al sitio o pago del Raso del Picador o Las Portadas. Ocupa una superficie de 11 hectáreas 7 áreas y 82 centiáreas. Sobre esta superficie se ha construido un grupo de viviendas conocido por Las Portadas, segunda fase. Las viviendas de tipo A en total de 210 viviendas, se componen de planta baja destinada a estar comedor, cocina, «office», baño y pasillo, con 49,49 metros cuadrados de superficie construida y la parte alta compuesta de tres dormitorios y pasillo, que ocupa 36,77 metros cuadrados construidos. Consta además de un pequeño jardín. La superficie de la parcela es de 104,84 metros cuadrados, incluido el citado jardín.

Finca registral número 18.579, inscripciones primera, segunda y quinta.

La suerte de tierra y las viviendas del tipo A en la misma construidas salen a subasta por la suma de 525.000.000 de pesetas.

Finca 21. Sobre la misma suerte de tierra antes citada, al sitio Garrotal y La Laguna o Pago del Raso del Picador o Las Portadas han sido construidas 232 viviendas del tipo C, que se componen

de planta baja destinada a porche; vestíbulo, estar-comedor, cocina, un dormitorio y aseo, con 67,06 metros cuadrados de superficie construida, y la planta alta compuesta de pasillo, tres dormitorios, baño y terraza, con 59,41 metros cuadrados construidos. Consta además de un pequeño jardín. La superficie de la parcela incluido el citado jardín es de 124,20 metros cuadrados.

Finca registral número 18.579, inscripciones primera, segunda y quinta.

Las viviendas de tipo C, construidas sobre la citada parcela, salen a subasta en el precio de 686.000.000 de pesetas.

Por medio del presente y a los efectos que procedan, se notifica a los actuales arrendatarios o propietarios de los locales comerciales y viviendas embargadas, la existencia del procedimiento y la subasta que por el presente se anuncia.

Dado en Sevilla a 22 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, Vidal Estepa Moriana.—16.066-C.

## ZARAGOZA

El ilustrísimo señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 19 de enero de 1984, a las diez horas tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (sito en la plaza de Nuestra Señora del Pilar, número 2, planta tercera) la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas que se describen a continuación, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Barrachina Mateo, contra la Compañía Mercantil «Amado Laguna de Rias, S. A.», con el número 1.235 de 1983.

### Fincas que salen a subasta

1. Urbana.—Porción de terreno denominada parcela A, sito en el término el Rabal, integrado en el Subpolígono 52-B-12, angular a las calles Balbino Orensanz y otra, sin nombre, perpendicular a Miguel de Asso. Tiene una forma sensiblemente rectangular y una superficie de 9.900 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela E, mediante calle interior; Sur, calle perpendicular a Miguel de Asso; Este, calle Balbino Orensanz, y Oeste, parcelas B y E, mediante calle interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza, al tomo 1.578, libro 692, folio 1, finca 37.493.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 120.356.500.

2. Urbana.—Porción de terreno denominada parcela B, sito en el término el Rabal, integrada en el subpolígono 51-B-12, con acceso por la calle Miguel de Asso, de forma sensiblemente rectangular, situada en la angular de las calles Miguel de Asso y otra vía perimetral del subpolígono perpendicular a esta última. Tiene una superficie de 5.400 metros cuadrados y linda: Norte, con parcela F, mediante calle interior; Sur, con vía perimetral, perpendicular a Miguel de Asso; Este, parcela A, mediante calle interior, y al Oeste, con calle Miguel de Asso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza, al tomo 1.578, libro 692, folio 11, finca 37.495.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 65.054.500.

3. Urbana.—Porción de terreno denominada parcela D 2, sito en el término el Rabal, integrada en el subpolígono 52-B-12, con acceso por la avenida de la Jota; de forma irregular y una superficie de 2.283 metros cuadrados. Linda: Norte, avenida de la Jota y parcela D 1; Sur, parcela F, mediante calle interior; Este, parcela C, mediante calle interior, y Oeste, parcela D 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza al tomo 1.578, libro 692, folio 31, finca 37.499.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 31.928.500.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de tasación; que servirá de tipo para la misma el precio de tasación expresado; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a 28 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Vicente García-Rodeja y Fernández.—El Secretario.—16.105-C.

## JUZGADOS DE DISTRITO

### MONTIJO

#### Cédula de citación

En virtud de lo mandado por el señor Juez de Distrito de Montijo, en los autos de juicio de faltas que se tramitan en este Juzgado, con el número 280/1983, por daños, se cita al denunciado Arturo Medel Carrera, vecino de Jerez de la Frontera, con domicilio en calle San Joaquín, número 1, y cuyo actual paradero se desconoce, para que el día 28 de enero próximo, a las once horas, comparezca ante este Juzgado, sito en Antonio Maurra, número 1, con el fin de que asista a la celebración del juicio, bajo apercibimiento que de no hacerlo ni alegar justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y con el fin de que sirva de citación en forma al denunciado Arturo Medel Carrera, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz», en Montijo a 28 de noviembre de 1983.—El Secretario, Martín Durán.—15.979-E.

### MONTILLA

#### Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, en los autos de juicio verbal de faltas número 507/83, seguidos por la de contra el orden público y estafa a la Renfe, por medio de la presente se cita al súbdito tunecino Ajabel Jamel, nacido en Túnez, el 14 de agosto de 1953, hijo de Habib y de Jamina, cuyo último domicilio conocido lo fue en Valencia, calle Bailén, número 25, pensión «Ferrocarril», en la actualidad en ignorado domicilio y paradero, para que el día 2 de febrero, a las diez cincuenta horas, del entrante año 1984, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, a fin de concurrir a la celebración del oportuno acto de juicio, con las advertencias que su no comparecencia no dará lugar a la suspensión del acto pretendido.

Y para que sirva de citación al referido denunciado, expido la presente en Montilla a 25 de noviembre de 1983.—El Secretario, Manuel Valverde.—16.064-E.

### NULES

#### Cédulas de citación

De orden del señor Juez de Distrito de esta villa, se cita a Agustín Cebrián Roda, implicado y presunto culpable, calle Vir-



gen de Agosto, 37, Onda (Castellón), hoy en ignorado paradero, para que el día 28 de enero de 1984, a las nueve cuarenta y cinco horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza Generalísimo, número 2, 1.º, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, número 354/83, sobre lesiones sufridas por Agustín Cebrián Roda, el día 4 de junio de 1983, como consecuencia de una pelea sostenida con Ahmed Benhamou Bourass, ambos vecinos de Onda, hecho ocurrido en la Discoteca «Protos» de Onda, bajo apercibimiento que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá ser multado y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndole saber que si el presunto culpable de una falta reside fuera de este término municipal, no tendrá obligación de concurrir al acto y podrá dirigir a este Juzgado escrito alegando lo que estime conveniente en su defensa y apoderar persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere e intente valerse, según preceptúa el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Nules, 28 de octubre de 1983.—El Secretario sustituto.—16.082 E.

De orden del señor Juez de Distrito de esta villa, se cita a Klaus Feurer, perjudicado, de nacionalidad alemana, domiciliado en calle Marienstrasse, 5, 7311 Ohmden (Alemania), para que el día 27 de febrero de 1984, a las doce treinta horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza Generalísimo, número 2, 1.º, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, número 648/82, sobre daños en accidente de circulación, ocurrido el 22 de agosto de 1982, a la altura del kilómetro 47,850 de la carretera nacional 340 (Cádiz-Barcelona), término municipal de Nules, al colisionar por alcance el turismo francés «Peugeot-504», matrícula 3747-IV-70, contra el también turismo alemán marca «Volvo», matrícula ES-K-1345, resultando solamente daños materiales, bajo apercibimiento que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida podrá ser multado y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndole saber que si el presunto culpable de una falta reside fuera de este término municipal no tendrá obligación de concurrir al acto y podrá dirigir a este Juzgado escrito alegando lo que estime conveniente en su defensa y apoderar persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere e intente valerse, según preceptúa el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Nules a 12 de noviembre de 1983.—El Secretario sustituto.—15.287 E.

De orden del señor Juez de Distrito de esta villa, se cita a Omar Ouhamou, de nacionalidad marroquí, domiciliado en calle Fontaine Les Luxeuil 48, Rue de la Pepetería 48, para que el día 27 de febrero de 1982, a las doce treinta horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza Generalísimo, número 2, 1.º, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas número 648/82, sobre daños en accidente de circulación, ocurrido el 22 de agosto de 1982, a la altura del kilómetro 47,850 de la carretera N-340 (Cádiz-Barcelona), término municipal de Nules, al colisionar por alcance el turismo francés «Peugeot-504», matrícula 3747-JV-70, contra el también turismo alemán marca «Volvo», matrícula ES-K-1345, resultando solamente daños materiales, bajo apercibimiento que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida podrá ser multado y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndole saber que si el presunto culpable de una falta reside fuera de este término municipal no tendrá obligación de concurrir

al acto y podrá dirigir a este Juzgado escrito alegando lo que estime conveniente en su defensa ni apoderar persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere e intente valerse, según preceptúa el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Nules a 12 de noviembre de 1983.—El Secretario sustituto.—15.288 E.

De orden del señor Juez de Distrito de esta villa, se cita a Nicolás Alfaro García, denunciante/lesionado, en ignorado paradero, para que el día 23 de febrero de 1984, a las diez quince horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza Generalísimo, número 2, 1.º, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, número 214/82, sobre lesiones, hecho ocurrido en Vall de Uxó, en la calle Zeneta, 2, bajo apercibimiento que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá ser multado y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndole saber que si el presunto culpable de una falta reside fuera de este término municipal, no tendrá obligación de concurrir al acto y podrá dirigir a este Juzgado escrito alegando lo que estime conveniente en su defensa y apoderar persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere e intente valerse, según preceptúa el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Nules, 14 de noviembre de 1983.—El Secretario sustituto.—15.512 E.

De orden del señor Juez de Distrito de esta villa, se cita a María Dolores Gimeno Badenes, perjudicada, hoy en ignorado paradero, siendo su último domicilio conocido en Valencia, calle San José de Calasanz, 20, 1.º, para que el día 23 de febrero de 1984, a las nueve cuarenta y cinco horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza Generalísimo, número 2, 1.º, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, número 450/82, sobre lesiones y daños en accidente de tráfico, ocurrido el 17 de julio de 1982, a la altura del kilómetro 50,90, carretera N-340 (Cádiz-Barcelona), término municipal de Nules, por salida de la calzada del turismo «Simca-900», CS-59-254, bajo apercibimiento que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá ser multado y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndole saber que si el presunto culpable de una falta reside fuera de este término municipal, no tendrá obligación de concurrir al acto y podrá dirigir a este Juzgado escrito alegando lo que estime conveniente en su defensa y apoderar persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere e intente valerse, según preceptúa el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Nules, 14 de noviembre de 1983.—El Secretario.—15.513 E.

De orden del señor Juez de Distrito de esta villa, se cita a Annette Irene, lesionada/perjudicada, calle Les Olivives, avenue des Peilous, Marsella (Francia), para que el día 23 de febrero de 1984, a las nueve treinta horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza Generalísimo, número 2, 1.º, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, número 648/82, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, bajo apercibimiento que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá ser multado y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndole saber que si el presunto culpable de una falta reside fuera de este término municipal, no tendrá obligación de concurrir

al acto y podrá dirigir a este Juzgado escrito alegando lo que estime conveniente en su defensa y apoderar persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere e intente valerse, según preceptúa el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Nules, 14 de noviembre de 1983.—El Secretario sustituto.—15.514 E.

#### SANTA CRUZ DE MUDELA

##### Cédula de notificación y citación

En el juicio de faltas número 179/83, que se sigue en este Juzgado de Distrito, sobre accidente de circulación, se ha dictado providencia cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia Juez sustituto, señor Peñuelas Casero, Santa Cruz de Mudela a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

No pudiendo asistir la señora Abogado Fiscal el día 11 de enero de 1984, a la celebración del juicio de faltas, por tener señalamientos en otro lugar del partido, se suspende la celebración del presente juicio de faltas, y se señala de nuevo para que tenga lugar el día 10 de enero de 1984, a las diez cincuenta horas de su mañana, ante este Juzgado en su Sala de Audiencia, citese en forma para el mismo al Ministerio Fiscal, acreditándolo a continuación, y con los apercibimientos legales al denunciante, denunciado y perjudicado, librándose para ello cédula al «Boletín Oficial del Estado» y se le da orden al Agente para las citaciones correspondientes.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe.—O. Peñuelas.—María Pilar Bustos (rubricadas).

Y para que sirva de notificación y citación en forma legal al subdito extranjero denunciado Lahhib Bardellil, expdo la presente en Santa Cruz de Mudela a 29 de noviembre de 1983.—El Secretario, sustituto.—16.083 E.

#### SEVILLA

##### Cédula de citación

El señor Juez de Distrito número 9 de Sevilla, por resolución de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 835/83-A, de 1983, que se sigue por daños en circulación, ha acordado citar por la presente a Antonio del Pino Lizanado y a Antonio Calo Piñero, en ignorado paradero, para que como denunciados y con las pruebas que tenga comparezca al juicio verbal que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Palacio de Justicia, el día 11 de enero, a las diez cincuenta horas, previniéndole que de no hacerlo podrá ser multado hasta el máximo de 100 pesetas.

Sevilla a 25 de noviembre de 1983.—El Secretario.—16.089 E.

#### VALENCIA

##### Cédula de citación

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en proveído de esta fecha, recaído en diligencias de juicio de faltas número 958/1983, seguidas a virtud de denuncia de Antonio Fuentes Gajete contra Pelegrín Bauset, actualmente en ignorado paradero, sobre daños en accidente de tráfico, ha acordado convocar al señor Fiscal y citar a dicho Pelegrín Bauset para que en calidad de denunciado asista a la celebración del mencionado juicio, que tendrá lugar el día 30 de enero próximo, a las diez horas, con el apercibimiento de que si no comparece ni alega justa causa para dejar de hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 25 de noviembre de 1983.—El Secretario.—16.091 E.